



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00575 2012/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 22 OCT 2012

VISTO:

El, Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 010-2012, y Informe N° 27-2012/GOB.REG-PROC-PUB.REG, Hoja Informativa N° 006-2012-G.R.TUMBES-DRET-UGEL.Z-OCI, -"INVESTIGACIÓN SOBRE DENUNCIA INTERPUESTA POR EL LIC. TANTALEAN VÁSQUEZ, SEGUNDO PEDRO, DIRECTOR DE LA I.E. "ANTONIO RAIMONDI" DE UÑA DE GATO, EN CONTRA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SR. FLORES RIVERA, CESAR MANUEL, POR APROPIACIÓN ILEGAL DE GANADO OVINO PELLY BUEY PERTENECIENTE A LA I.E. ANTES MENCIONADA.

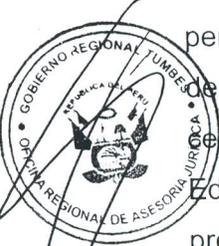


CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, con Informe N° 27-2012/GOB.REG-PROC-PUB.REG, de fecha 31 de julio del 2012, emitido por el Procurador Público del Gobierno Regional Tumbes, ha solicitado autorización mediante acuerdo de Gerentes, a fin de iniciar las acciones legales conforme a la Hoja Informativa N° 006-2012-G.R.TUMBES-DRET-UGEL.Z-OCI. Denuncia interpuesta por el Lic. Tantalían Vásquez Segundo Pedro, Director de la I.E. - "Antonio Raimondi de Uña de Gato", en contra del servidor administrativo Cesar Manuel Flores Rivas, por apropiación ilegal de ganado Ovino Pelli Buey (Peculado), perteneciente a la citada Institución Educativa. Que del estudio realizado por la Oficina de Control Institucional de la UGEL - Zarumilla, ha señalado que mediante contrato celebrado entre el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y la Institución Educativa "Antonio Raimondi" - Uña de Gato - Zarumilla, se recibió en calidad de préstamo ganados ovinos prestados (dos Black Belli y un Pelli Buey macho), y que con el transcurso del tiempo se forjó un hato de ganado de considerable monto mediante la





"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**Nº 00575 2012/ GOB. REG. TUMBES – P.****TUMBES, 22 OCT 2012**

producción del mismo. Asimismo se informa que se ha evidenciado que ha existido un control durante algunos años hasta que se dejó de controlar la producción de dicho ganado; que, algunos profesores se han beneficiado con el sacrificio de diversos animales bajo el argumento de celebrarse fiestas de aniversario, campeonatos de fútbol con otros centros educativos, dinero en efectivo recibido para otras actividades que ha tenido su origen en la venta de Pelli Buey; que, el mencionado ganado ha estado bajo el cuidado y crianza del servidor Cesar Manuel Flores Rivera. Que, asimismo el informe de Control ha establecido que existen por recuperar 49 Pelli buey, cuarenta y seis (46) no se ha comprometido a devolver el Sr. Cesar Manuel Flores Rivera y tres (3) también se ha negado a devolver el Lic. Tantalean Vásquez Segundo Pedro; y que también ha participado en la recepción del importe de dinero producto de las ventas del ganado el Prof. Vicente Núñez Moran. Surgiendo se proceda a autorizar, previo acuerdo Gerencial, iniciar las acciones legales (civiles y/o penales) contra el servidor Cesar Manuel Flores Rivera, el Prof. Vicente Núñez Moran, y el Lic. Segundo Pedro Tantalean Vasquez.

Que, la Hoja Informativa N° 006-2012-G.R.TUMBES-DRET-UGEL.Z-OCI, de fecha 03 de Julio del 2012, elaborado por el CPC. José I. Sandoval Córdova, Jefe del OCI – UGEL – Zarumilla, da cuenta de la investigación realizada sobre denuncia interpuesta por el Lic. Tantalean Vásquez, Segundo Pedro, Director de la I.E. "Antonio Raimondi" – Uña de Gato; en contra del personal administrativo Sr. Flores Rivera, César Manuel, por apropiación ilícita de ganado ovino Pelly Buey (Peculado), sugiriendo se proceda a iniciar las acciones legales para la recuperación de cuarenta y nueve (49) Pelly Buey. Cuarenta y Seis (46) que no se ha comprometido en devolver el Sr. Flores Rivera, Cesar Manuel, y Tres (03) que no va devolver el Lic. Tantalean Vásquez, Segundo Pedro, haciendo un importe total de Nueve Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 9,800.00)



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ABM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 000575 2012/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 22 OCT 2012

Que, el Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 10-2012, de fecha 28 de agosto del 2012, ha acordado autorizar al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes iniciar las acciones legales civiles y/o penales, que correspondan contra las personas de CESAR MANUEL FLORES RIVERA, VICENTE NÚÑEZ MORAN Y SEGUNDO PEDRO TANTALEAN VÁSQUEZ, a fin de que cumplan con resarcir económicamente o en su defecto procedan a devolver en forma solidaria el ganado ovino de pelo de la raza pelli buey.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Regional. Abg. Gastón Saavedra Mejía, para que en nombre y representación del Estado - Gobierno Regional de Tumbes, inicie las acciones legales Civiles y Penales, contra: CESAR MANUEL FLORES RIVERA, VICENTE NÚÑEZ MORAN Y SEGUNDO PEDRO TANTALEAN VÁSQUEZ Conforme a lo señalado en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, Órgano de Control Institucional de la UGEL de Zarumilla, Unidad de Gestión Educativa Local - Zarumilla, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINAS DIOS
PRESIDENTE REGIONAL

